

PROCESO DE LICENCIAMIENTO 2021

Por medio del presente documento se informa a todos los para atletas de Para Atletismo, Paranatación, Parapowerlifting y Tiro Paradeportivo que el proceso de licenciamiento para el año 2021 se encuentra habilitado.

El valor de la licencia para este año sera de \$95.000 los cuales se deberan cancelar por medio de la plataforma PSE en la pagina web del Comité Paralimpico Colombiano, mencionando en el asunto "Licencia 2021 – nombre del para atleta – deporte". Ejemplo: Licencia 2021 – Maria Vargas – Parapowerlifting.

Link de pago:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=5809>

Los siguientes son los documentos que se deben enviar para obtener la licencia:

PRIMERA VEZ

Para los para atletas que realizaran el proceso por primera vez es necesario enviar al correo de licenciamiento@cpc.org.co los siguientes documentos:

1. Foto digital a Color en formato JPG (tipo pasaporte o cédula).
2. Formato de elegibilidad, debidamente diligenciado y firmado.
3. Documento de identidad o pasaporte vigente, (escaneado) en formato PDF.
4. Formato de Medical Diagnostics (teniendo en cuenta la discapacidad y deporte) diligenciado y firmado por un médico y traducido a inglés, adjuntando toda la documentación de soporte médico relacionada en el formato.
5. Resumen de historia clínica vigente firmada por médico y traducida al inglés.
6. Confirmación de Pago por valor de \$95.000.
7. Formato de epilepsia (Tiro Paradeportivo).

En el caso de los guías que se licencian por primera vez, deben enviar los mismos documentos a excepción del numeral 4, 5 y 7.



RENOVACIÓN

Para los para atletas que ya han tenido licencia activa en años anteriores y desean renovarla es necesario enviar al correo de licenciamiento@cpc.org.co los siguientes documentos:

1. Formato de elegibilidad, debidamente diligenciado y firmado.
2. Confirmación de Pago por valor de \$95.000

Los formatos mencionados anteriormente se deben solicitar al correo de licenciamiento@cpc.org.co especificando: deporte y discapacidad del paraatleta.

Nota: Se recuerda que el proceso de licenciamiento tiene un tiempo para expedición de 5 a 15 días hábiles según sea el caso de cada para atleta.

Cordialmente,

GUILLERMO MONTAÑO LOPEZ
Director Deportivo- CPC

